¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

***AÑOS 16 de su publicacion.*]** **BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 1839.** **No. 4,872.**

¡VIVA LA FEDERACION!

VIVA NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE SAS LEYES, MUERAN LOS SALVAGES IMPIOS UNITARIOS, MUERAN LOS INMUNDOS ASQUEROSOS FRANCESES, MUERA EL INCENDIARIO TRAIDOR PARDEJON RIVERA, MUERA EL ASESIÑO SALVAGE UNITARIO LAVALLE.

El Cura Párroco, Juez de Paz, y Alcaldes de la Parroquia de San Miguel; avisan á los Federales que concurran el Domingo 29 del corriente mes á las 9 y media á la dicha Iglesia de San Miguel para acompañarnos á traer el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

¡VIVA LAFEDERACION!

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages impios unitarios! ¡Muera el incendiario traidor Frutuoso Rivera! ¡Mueran los inmundos y asquerosos Franceses! ¡Muera el asesino salvage unitario Juan Lavalle!

Autorizado por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á peticion del Juez de Paz de la Parroquia de San Miguel para formar y mandar una guardia de caballeria de Patriotas Federales, en el solemne Te-Deum en accion de gracias al Todo-Poderoso, por haber preservado la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador, del golpe alevoso y traidor que le habian osado dirigir esos salvages infames cobardes unitarios, asesinos de nuestra Independencia y felicidad Nacional; invito á Vd. para que se sirva formar á caballo el dia 29 del corriente, uniformado con chaqueta, pantalon azul, chaleco colorado y penacho punzó, y el luto popular por nuestra no bien llorada Heroina, la Señora Dña. Encarnacion Ezcurra de Rosas, cabalgando caballo colorado y concurriendo el Sabado á las 2 de la tarde á la Plaza de las Artes, para arreglar la dicha guardia.

LUCIO MANSILLA.

NOTA—En las esquelas que se han repartido se ha omitido por yerro de imprenta poner el *chaleco colorado*; y en lugar de caballo *hosco* debe ser caballo *colorado*.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡VIVA EL RESTAURADOR DE LAS LEYES!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se avisa al Público, que debiendo celebrarse en la Iglesia del Pilar (alias Recoletos) en los dias 11, 12 y 13 del próximo Octubre, la fiesta de la Titular, y la Misa de accion de gracias por haber sido libertada la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes del puñal alevoso de los taimados salvages unitarios que se han vendido á los titereteros tiñosos franceses: se permite por el Sr. Gefe de Policía, para mayor esplendor y lucimiento de la indicada fiesta, el poder formar como antiguamente barracas, pulperias &c; sin mas requisito que verse con el Administrador del Cementerio D. Marcos Quiroga, quien señalará el terreno.

AVISOS NUEVOS.

✠

IHS.

EL dia 9 del entrante mes de Octubre, se dan Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Ecepto los de la campaña que se les buscará,

NUEVO CIRCO

DE PRUEBAS

De la Plaza de la Libertad,

CALLE DEL PARAGUAY No. 226

CON SUPERIOR PERMISO.

Deseosa la compañía de bolatines hijos del pais de complacer á tan respetable público que le ha llenado de beneficios con su asistencia, y no quedando la compañía de bolatines satisfecha de haber cooperado con la mayor exactitud, pero haciendo los mayores esfuerzos para el Domingo 29 próximo del corriente, tiene la grande complacencia de anuncia á este respetable público las pruebas siguientes:—

Bailará la niña Fernanda y concluirá haciendo una marcha con un arco en la mano haciendo varias actitudes.

Bailará la niña Manuela y concluirá haciendo una marcha con una bandera iluminada en las dos manos.

El jóven Olegario hará una marcha por primera vez con la cuerda guarnecida de puñales y dos en cada pierna.

La niña Carolina hará una marcha con dos basos llenos de agua en la punta de la balanza bocabajo y con prisiones en los pies.

La niña Laureana hará una marcha.

La niña Pascuala hara la prueba por primera vez del puente nacional.

El Payaso divertirá al público

Se hará una excena con el famoso petiso Caiman, del barbero acompañado por el payaso y el Sr. Castañera, y dará fin con el columpio por el Sr. Castañera.

Entrada los mayores un peso y los niños 4 reales.

A las 4½

s27—2c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de viudas y pensionistas.

MAÑANA 28 del corriente ocurrirán las personas pensionadas por esta habilitacion, á recibir la que les corresponde por el mes de la fecha á casa del habilitado que firma.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1839.

Ramiro.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Hombres.

D. Roberto Pater ha donado á este Hospital por una vez 10 pesos.

Un ciudadano ha entregado 5 pesos y queda subscripto mientras pueda.

FUNERAL.

LOS hijos y demas deudos del finado D. ANTONIO ISLA (Q. E. P. D.), suplican á las personas que por un olvido involuntario ú omision del repartidor no hubiesen recibido esquela de convite, se dignen favorecerlos con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el descanso del alma de dicho finado, en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sábado 28 del corriente á las 9½ de la mañana, favor á que quedarán reconocidos.

s27—2ª

Aviso.

CAL y polvo de ladrillo de superior calidad. Se vende en la calle de la Catedral No. 132. c27—3p.

Se vende

UNA casa esquina en la calle del Parque No. 189, con 17½ varas de frente y 46 de fondo, 4 piezas habitables, una esquina y un almacen. El que se interese en su compra en dicha casa encontrará con quien tratar.

s27—3p.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Representante D. Felipe Senillosa miembro del Tribunal de recursos extraordinarios.—

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Acompaña á S. E. una copia de la sentencia espedida en el asunto que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Habiendo estado impedido para conocer en el asunto seguido entre D. Federico Massot y D. Onisiph Langlois el Sr. Camarista encargado del Ministerio Fiscal y de la Presidencia del Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios, tengo el honor de elevar á S. E. por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno una copia de la sentencia expedida en dicho asunto, en virtud de lo que prescribe la Ley de 5 de Diciembre de 1838.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Felipe Senillosa.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1839.—

Avíse el correspondiente recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria, promovido por D. Federico Massot contra la sentencia pronunciada por la Alzada Mercantil, en el pleito seguido entre dicho Massot y D. Onisiph Langlois.

En 19 de Marzo último D. Federico Massot se presentó ante el Consulado acompañando copia certificada de una carta, y oblando la cantidad de 20,231 pesos. El original de dicha carta, su fecha 14 del mismo mes, habia sido dirigida por el mismo Massot á D. O. Langlois, y en ella le decia que por los libros de la casa del mismo Massot constaba que Langlois habia dejado en ella los sueldos que como cajero y tenedor de libros habia ganado por algunos años, por los que se habia adjudicado sin noticia del gefe de la casa el interes del 2½ mensual, y habia acumulado cada mes este exorbitante rédito al capital, abonándose así un interes compuesto sobre el uno y el otro; que de esta operacion y otras bonificaciones resultaba que contado hasta el 15 del mismo mes, tenia Langlois en casa del exponente la cantidad expresada; le prevenia que mandase por ella dentro de dos dias, en la inteligencia que á no hacerlo, él la consignaria en la Casa de Moneda. Que en cuanto al interes (continuaba Massot en la carta) que le habia prometido sobre los beneficios líquidos de todos sus negocios, Langlois debia recordar que lo que le ofreciò fué mil pesos mensuales, ò si se portaba bien la tercera parte de los beneficios líquidos; que aunque por el balance practicado recientemente por el mismo Langlois, la tercera parte se hacia subir á 58,921 pesos 5 reales, en la realidad no pasaba de 44,814; que bien pronto serian definitivamente liquidadas las cuentas, y la exacta cantidad que pudiese corresponder á Langlois le seria entregada, ó igualmente consignada en la Casa de Moneda.

En el mencionado escrito á que Massot acompañaba la copia de esta carta y la referida cantidad de 20,231 pesos, expresó que esta oblacion corresponde á todo el haber particular de Langlois, segun la liquidacion que tambien adjuntaba, y pidió que ese dinero fuese depositado en la Casa de Moneda á disposicion de dicho Langlois.

El Tribunal mandó depositar en la Casa de Moneda, y confiriò traslado á Langlois, quien contestando manifestó no estar conforme en general con el contenido de la carta y cuenta de Massot, que habia recibido, y que en tal disidencia sobre cuentas lo que correspondia era lo mismo que ya habia propuesto préviamente á Massot, à saber, que se sometiese la resolucion del asunto á arbitros contadores: pidió que el tribunal adoptase este arbitrio legal.

El Tribunal llamó á un comparendo, en el que langlois reprodujo su solicitud, á la que adhirió Massot pero con la calidad que se le otorgasen quince dias para formar las cuentas, á lo que repuso Langlois que él se oponia á toda innovacion é intervencion en los libros hasta que los examinasen los arbitros. Agregó Massot que él habia prometido á Langlois mil pesos al mes, ó el tercio de las utilidades en caso de que su conducta fuese buena, quedando la alternativa á eleccion del mismo Massot, y que entregándole la tercera parte de los productos líquidos cuando estèn realizados, habria cumplido con su obligacion hasta el 1.° del mismo mes de Marzo, dia en que se habia visto obligado á echarlo de su casa.

En este estado, el Tribunal del Consulado, compuesto del Prior D. Francisco del Sar, y de los Cónsules D. Josè Ortiz Basualdo y D. Felipe Llavallol proveyó así con fecha 3 de Abril.—"En vista de la antecedente acta, y oidas que fueron las partes "sobre las diferencias suscitadas en cuentas, atendiendo á que "este asunto ha sido llevado y formado sobre la mera palabra "entre sus partes, careciendo de un contrato especial que diese "solidéz á la demanda, se ordena la formacion de una escritu-"ra de compromiso en forma, que se estenderá en la Escri-"bania del presente actuario, sujeta á un juzgamiento de hom-"bres buenos, jueces arbitros, arbitradores amigables, com-"ponedores con la calidad de contadores, y puedan nombrar "un juez tercero en caso de discordia con conocimiento de "las partes, para que diriman la cuestion pendiente, la conclu-"yan y fenescan, autorizándoles á dichos jueces para tomar "todos los conocimientos que crean convenientes de las partes "para el esclarecimiento de los hechos y de la verdad; dándo-"les así mismo comision bastante para que obren en todo tal "cual lo podia hacer este Tribunal, con la calidad que no po-"drán exijir libro alguno al patron socio habilitador de Lan-"glois, por ser una propiedad esclusiva de todo comerciante "como lo indica testualmente la ordenanza, y comprensivo "solo en los casos de falencia: por cònsiguiente solo podrán "exijir de los interesados una cuenta de sus negocios y com-"pulsacion de partidas de dichos libros en casa del propieta-"rio, todo lo que se expresará en la citada escritura de com-"promiso, y agregará los demas requisitos que estipulasen "las partes."

Massot pidió que el Tribunal revocase por contrario imperio esta providencia, interponiendo en subsidio recurso de apelacion. Alegó al efecto que aunque el auto expedido al parecer nada manda ú ordena definitivamenta, pero que en la realidad importa el completo triunfo de su contrario, porque lo supone su socio, siendo así que no es mas que un dependiente á quien habia prometido, ó un sueldo de mil pesos ó la tercera parte de las utilidades á eleccion del esponente; y aunque habia pensado en efecto darle por via de utilidades la exorbitante cantidad de cuarenta y tantos mil pesos, pero ya que su repentina arrogancia la acababa de despreciar, elegia el primer estremo de la disyuntiva, y solo estaba dispuesto á entregarle la cantidad correspondiente á mil pesos mensuales hasta el dia en que por justos motivos le arrojo de su casa.

El Tribunal llamó de nuevo á las partes á su presencia, y habiéndolas oido en un comparendo cuya acta corre á f18 vuelta por auto de 16 del mismo Abril ratificó el anterior.

Apeló Massot de esta providencia fundándose en que ella supone sin prueba, que Langlois ha sido su socio, mientras que no ha habido sino una promesa alternativa de darle, ú un sueldo, ó la tercera parte de las utilidades á eleccion del promitente. Langlois contestó que la especie de la promesa alternativa es falsa, pero que sea de esto lo que fuese, el fundamento de la queja de Massot no existe porque no es cierto que el auto del Tribunal apelado decida ni suponga el hecho de que el esponente es socio de Massot, sino que deja esta cuestion asi como el resultado de las cuentas al juicio de los arbitros contadores.

El Tribunal de la Alzada Mercantil, compuesta del Camarista Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, y de los cólegas D. Mariano de Sarratea y D. Joaquin de Achaval, con fecha 11 de Junio se expidiò así—"Vistos: se confirma el auto apelado, constante "en la acta verbal de f18 vuelta, hasta la veinte, con el de su "referencia del primer comparendo personal, y se devuelven "al Consulado, para que disponga que los contadores liquida-"dores, arbitros arbitradores y amigables componedores, pro-"cedan inmediatamente á expedirse en vista de los documen-"tos privados que obren en autos, de los libros de caja y de-"mas á que concordemente se refieren los interesados."

Massot interpuso entonces recurso de nulidad é injusticia notoria, fundado en que la sentencia del Consulado y Alzada supone sin prueba que Langlois es su socio, y como tal interesado en la tercera parte de las utilidades. Langlois en contestacion pidió que no se hiciese lugar al recurso, pues ni el auto recurrido es definitivo, ni el depósito de mil quinientos pesos para interponerlo es la cantidad proporcianada á la que se litiga.

El Tribunal de recursos por nulidad é injusticia notoria compuesto para este de los vocales natos, Representante D. Felipe Senillosa y Asesor de Gobierno Dr. D. Baldomero Garcia, y de los suplentes Camaristas Doctores D. Pedro Medrano y D. Roque Saenz Peña, y Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, por impedimento de los Jueces natos Representantes D. Juan Alsina y D. Laureano Rufino, y Camarista Fiscal del Estado Dr. D. Eduardo Lahitte, pronunció la siguiente—

SENTENCIA.

"Considerando que las cuestiones que se versan entre D. Federico "Massot y D. Onisiph Langlois son dos, á saber, si el segundo "es socio del primero, y en caso de serlo cual es la cantidad "líquida que le corresponde haber; considerando ademas que "la sentencia recurrida ninguna de las dos define, sino que todo "lo que se disputa remite al juicio de arbitros arbitradores, "amigables componedores con la calidad de contadores, quie-"nes por tanto deberán reconocer y resolver sobre la una y "sobre la otra, considerando que en consecuencia dicha sen-"tencia no es definitiva—

"Se declara con arreglo al artículo 1.° y 5.° de la Ley de 5 de "Diciembre de 1838, que—No ha lugar al recurso: en conse-"cuencia distribúyase con arreglo al artículo 13 de la misma "Ley la cantidad depositada para su interposicion, comuní-"quese al Supremo Gobierno esta sentencia con las de su re-"ferencia y devuelvase el espediente."

Felipe Senillosa.—Baldomero Garcia.—Pedro Medrano.—Roque Saenz-Peña.—Jacinto Cardenas.

Es copia—

Senillosa.

CORRESPONDENCIA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes !
¡ Mueran los salvages Unitarios !
¡ Mueran los asquerosos Franceses !
¡ Muera el pardejon unitario Rivera !
¡ Muera el salvage unitario Juan Lavalle !

Señores Editores de la Gaceta Mercantil :——

Con íntimo entusiasmo Americano, hemos presenciado la funcion federal de la Parroquia del Socorro, en reconocimiento al Todo-Poderoso por haber salvado la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, del puñal alevoso de los salvages unitarios vendidos al oro vil de los asquerosos Franceses enemigos de la Libertad del Continente Americano. Poseidos de este sentimiento que inflama á los Argentinos en la denodada defensa que hacen de su honor y libertad, bajo la sábia y valerosa direccion de Nuestro Ilustre Restaurador, suplicamos á Vdes. se dignen insertar en las columnas de su acreditado Diario la siguiente descripcion de esta festividad popular Americana.

El dia 11 del presente, fué el destinado á esta solemne accion de gracias, y á los ardorosos regocijos de los Argentinos federales. Desde la víspera de este dia todas las casas de la Parroquia ofrecieron vistosos adornos y banderas federales que flameaban con elegancia y lucimiento. El camino del tránsito estaba sembrado de flores en todos los alrededores del Templo. Arboles frondosos sombreaban las veredas y formaban una agradable perspectiva.

El adorno de la Iglesia era correspondiente á la magnificencia y esplendor del culto divino. El Altar Mayor y todos los Altares estaban ricamente adornados, con hermosos floreros con elegantes ramos punzoes y otros adornos adecuados, y todos los candeleros, zaumadores y demas del servicio de los Altares era de plata. El alfombrado que se prolongaba hasta el átrio del Templo era de tripe punzó risado.

A las diez de la mañana del espresado dia salió el apreciable federal Juez de Paz de la Parroquia, ciudadano D. José de Oromí acompañado de los Alcaldes y vecinos, seguidos de varias compañías del Batallon Guardia Argentina, Brigada de Mar, y Carabineros del número 1.° con dos bandas de músicas, y se diriguieron á casa de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador. Muchos Generales y Gefes estaban incorporados al acompañamiento. Al llegar á casa de S. E. se entonò la cancion patriótica tocada por el ciudadano D. Cándido de Oromí, y cantada por el de igual clase D. Francisco Munilla y otros federales. Al recibir el Sr. Juez de Paz el respetable retrato de S. E. pronunció la alocucion que acompañamos señalada con el número 1.°. El retrato fué colocado entre hermosos adornos en un elevado asiento portátil de rico raso punzó con adornos en oro, llevando en una elegante senefa la siguiente inscripcion:—A NUESTRO AMADO RESTAURADOR siendo presentado despues de la funcion á la digna hija de S. E. la Señora Doña Manuelita de Rosas como una pequeña prueba de la adhesion y particular aprecio, del Juez de Paz y vecindario del Socorro, á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Fué conducido el retrato de S. E. hasta el Templo de la Parroquia alternativamente por los Sres. Generales, el Sr. Inspector y Comandante General de Armas, y los Sres. Jueces de Paz del Socorro, Monserrat, Concepcion Balvaneda, San Nicolas, Pilar y San Telmo. El Sr. General Rolon tomó en casa de S. E. la gloriosa bandera del Desierto, símbolo augusto de la memorable expedicion de 1833 y 34. El Sr. Inspector General Pinedo la condujo tambien en sus brazos al llegar al Templo.

El acompañamiento era lucido y numerosísimo. En el transito á la iglesia las calles, y casas, las ventanas y azoteas estaban llenas de espectadores, que cubrian de flores el retrato de S. E. distinguiendose en estas demostraciones patrióticas las casas del Sr. General Alvear y del Sr. D. José Maria Rojas y Patron.

El retrato de S. E. fuè recibido en brazos en la puerta del Templo por nuestro respetable federal Provisor y el Sr. Cura de la Parroquia con otros Sres. Sacerdotes vestidos de sobre-pelliz y colocado entre adornos federales de gran elegancia en el Presbiterio al lado del Evangelio. Allí el Juez de Paz de la Parroquia y el de Monserrat empezaron á hacer sentinelas de honor, luego el Sr. Garrigós y el Sr. General Pinedo, y en seguida un Juez de Paz y un General.

La misa de gracias fué celebrada por nuestro digno Provisor, quien entonó tambien el Te-Deum—La solemnidad del oficio Divino fué magnífica. La orquesta era brillante, y se cantó la misma Misa que el 9 de Julio en la Santa Iglesia Catedral.

Estaban presentes en el templo la virtuosa amable digna hija de S. E. la Señora Da: Manuelita de Rosas, la respetáble señora Da. Teodora Arguibel de Ezcurra, y otras muchas señoras federales.

Terminada la solemne funcion de iglesia, el Sr. Provisor, dirigiendose al portico del Templo pronunció ante una numerosísima concurrencia la alocucion que acompañamos bajo el número 2.

En seguida las Sras. y concurrentes pasaron á una gran sala, toda alfombrada de tripe risado punzó, y elegantemente adornada, teniendo al frente el retrato de S. E. entre elegantes adornos federales. Habia una abundante mesa de refresco.—Las señoras fueron servidas con esmero. Se dijeron multitud de brindis en medio del mas ferveroso entusiasmo Americano. Acompañamos bajo el número 3 los que hemos podido reunir.

La marcha de regreso conduciendo el retrato de S. E. fué del mismo modo brillante. Al enfrentar á las ventanas de la casa de S. E. se entonó la cancion *Sepa el mundo que existe un gran Rosas &a.* Despues se cantaron en la sala de la misma casa otras varias canciones federales. Acompañamos bajo el número 4 otras composiciones métricas que circularon con profusion entre la concurrencia.

En la vispera y dia de la funcion el templo y las casas del Juez de Paz y vecinos de la Parroquia estaban vistosamente iluminadas. Tanto en la noche como en el dia se incendiaron muchos cohetes y otros fuegos artificiales.

Es muy recomendable el celo y ardoroso entusiasmo federal Americano que han acreditado el Sr. Juez de Paz D. José de Oromi, alcaldes y vecindario del Socorro así como el Sr. Cura y el ciudadano D. Bartolomé Leloir.

Con las mas gratas emociones hemos presenciado tantas y tan clásicas demostráciones de patriotismo y ardor americano ; y con las mismas, al recordarlo, nos subscribimos——

De Vds. atentos servidores——

Dos Concurrentes Federales.

NUM. I.

ALOCUCION.

Compatriotas federales; llenaos de júbilo en la presencia del respetable retrato de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; saludemoslo llenos de un sincero entusiasmo, conduzcamoslo en nuestros brazos y en triunfo á la Parroquia del Socorro, haciendo para escarmiento y confusion de los salvages unitarios y asquerosos franceses, una solemne y pública demostracion de nuestro amor, gratitud, fidelidad y respeto hácia la digna persona del primer ciudadano de la República, D. Juan Manuel de Rosas.

NUM. 2.

Alocucion patriotica federal, que dijo el Sr. Provisor, al entregar en la puerta de la Iglesia el respetable retrato de S. E., al Juez de Paz.

Señores Juez de Paz, Cura Rector y ciudadanos federales de la Parroquia del Socorro:—Acabais de prestar en este santo Templo, un público y solemne homenage de gratitud, tributando reverentes las mas rendidas gracias á Dios Nuestro Señor Arbitro Supremo del destino de los hombres, por el grande y plausible beneficio, de haberse dignado por una Providencia benefica y singular, salvar la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de les Leyes, del horroroso plan de asesinato meditado contra su persona; y en esto habeis desempeñado un deber, á que por muchos titulos estabais obligados. Porque Señores, consultemos á nuestra razon y por un momento dejemosla hablar libremente. Yo pregunto, ¿qué hubiera sido de nosotros, cual hubiera sido la suerte de este inmenso Pueblo, de nuestra Provincia, y de todas las que componen la Confederacion Argentina, qué hubiera sido de nuestra libertad é idolatrada independencia, por la que se ha derramado á torrentes la sangre de los hijos de esta tierra: si los planes tenebrosos de horror, de desolacion, y de muerte hubieran logrado terminar la preciosa existencia del Ilustre y digno Gefe que nos preside, y que por fortuna nos ha concedido el Cielo, para sostener con firmeza y consolidar con dignidad, bajo los auspicios de la augusta y santa causa de la Federacion, la grande obra de nuestra suspirada Independencia Nacional? Aqui Señores, se abre un caos delante de nuestros ojos, la imaginacion se pierde en sus abismos, y por mas q' estienda su vista perspicaz, no alcanza á ver el término de los males y horrores de todo género,q' á la manera de un impetuoso granizo, se agolparian sobre nosotros. No nos dejemos alucinar con el brillo de teorias pomposas, que no son mas que fuegos fatuos ó esteriles, y vacias quimeras, capaces solo de sorprender la imaginacion del que delira. Lo cierto es, que en el caso calamitoso, de que nos ha salvado la Providencia Divina, hubieramos necesariamente caido en una furiosa anarquía, y sus funestas consecuencias hubieran sido interminables. Si Señores, este naufragio político hubiera sido sin duda formidable y espantoso, y de tan terribles y todavía mas fatales resultados, que aquel en que la Pátria zozobró, el aciago dia 1.° de Diciembre; pues entonces, en esa època, aunque á la verdad desgraciada y lamentable, el Cielo sin embargo, asi como en otro tiempo para consolar á Israel en su afliccion, cuando este Pueblo se vió acometido de un ejército formidable de los Filisteos, le proporcionó en la persona de David, un génio superior y un brazo fuerte que escarmentase la soberbia y arrogancia de Goliaht que tan descomedidamente lo insultaba; así tambien en el desventurado año 28, para escarmentar la soberbia y arrogancia de un ejército armado, que olvidando la subordinacion, primero y esencial deber en la milicia, insultó á este pueblo tan digno de respeto, llevando su audacia hasta el extremo de atropellar la autoridad legítima y quitar la vida al Supremo Gefe del Estado, de un modo desconocido aun por los facinerosos y malvados, el Cielo entonces compadecido de nuestras desdichas, como de las de Israel antiguamente; proporcionó á este pueblo para consolarlo de su infortunio en la persona del mismo Ilustre Magistrado, que hoy tan gloriosamente nos gobierna, un génio tutelar, y un brazo irresistible que sujetó á los amotinados, como David á Goliaht con todos sus Filisteos, desbarató sus planes asesinos, sofocó la anarquia, que habian sucitado, restaurò nuestras Leyes, que habian ultrajado y restableció la autoridad legítima, como ya en otra época, no menos triste y asaroza, lo habia practicado con feliz suceso, si recordamos los del año 20. Pero Señores, estos son unos prodigios, que no se repiten con frecuencia, sino muy de tarde en tarde, y á la vez, ni aun despues de muchos siglos, y sería una temeridad, y una nècia presuncion contar con ellos á nuestro antojo y capricho.

Rogemos pues incesantemente al Dios de la Pàtria, Supremo Arbitro de la vida y de la muerte, que conserve y prolongue los preciosos dias de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, haciendo próspero y feliz su Gobierno; y consecuentes nosotros á los deberes que nos impone el sistema Santo de la Federacion, segundemos con adhesion y con firmeza á tan esclarecido Gefe, que es su mas fuerte columna, y á quien afortunadamente tenemos hoy al frente de la grande empresa de salvar la Pátria; sin que nos arredre, ni acobarde el sacrificio que hoy tan imperiosamente exije de nosotros la Santa Religion que profesamos, cual es, dar un denodado cumplimiento al solemne juramento, que invocando el Santo nombre de Dios, hemos hecho de sostener nuestra Independencia á costa de todo sacrificio de vida, hacienda, honor y fama. Esta virtuosa conducta nos hará triunfar en los peligros, y será un rico legado, que apreciará la posteridad y honrará nuestra memoria.

NUM. 3.

Brindis pronunciados en la funcion federal de la Parroquia del Socorro.

El Sr. Juez de Paz D. José de Oromi.

La Parroquia del Socorro acaba de llenar un deber sagrado que le reclamaba la religion y lo exigia la gratitud. Por mi órgano, vá á cumplir con el segundo brindando por la preciosa é importante vida de S. E. Nuestro amado Restaurador, único capaz que nos puede hacer respetar dandonos con su firmeza y dignidad, libertad y gloriosa independencia y aniquilando con su sola fama al impio y salvage unitario y llenando de asombro y respeto al frances sus asqueroso aliado.

El mismo.

La Parroquia del Socorro llena de gratitud á la bondad de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador en habernos colmado de honor con la asistencia de la digna y virtuosa hija y demas honorables damas de su esclarecida familia—brindo à la salud de estas Señoras, á quienes rogamos se dignen espresar á S. E. que nuestros mas fervientes votos son por la dilatada felicidad de nuestro amado Restaurador y la de toda su clásica y respetable familia.

¡ Viva nuestro amado Restaurador ; ¡ Viva la Confederacion Argentina ! ¡ Vivan los federales fieles y adictos á la persona de S. E. ! ¡ Mueran los salvages impios unitarios ! ¡Mueran los asquerosos franceses! ¡Muera el pardejon Rivera y el salvage Lavalle !

El Sr. Provisor.

Señores: siento la mas dulce emocion al verme asociado á esta reunion patriótica; y mucho mas el presenciar los ardientes sentimientos de adhesion á la augusta y santa causa de la federacion Argentina, que animan al vecindario de la Parroquia del Socorro. Los Señores Juez de Paz, y Cura de este recinto y demas Ciudadanos que han excitado estos justos sentimientos en sus compatriotas, son desde luego acreedores al aprecio y estimacion de todos los Federales que están íntimamente penetrados de la importante existencia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Brindo pues Señores por el patriótico y federal espíritu que brilla con entusiasmo en los Ciudadanos de este Curato del Socorro, y porque su constancia franca y denodada nos conduzca á afirmar con solidez nuestra Libertad é Independencia bajo la sábia direccion del digno Magistrado que nos Preside, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para gloria de nuestra Pátria y temor de los que pretendan subyugarla.

El Sr. Garrigós.

El distinguido ciudadano federal Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, su respetable Parroco, y todo el benemérito vecindario de ella, siempre decididos por la gran causa nacional de la Confederacion Argentina, acaban de dar un nuevo testimonio del celo que les anima por el bien general, y de su sincera adhesion al eminente ciudadano que dignamente preside los destinos públicos, rindiendo las debidas gracias al Ser Supremo por haber salvado la Patria, preservandola de los horrendos planes de asesinato que tenian premeditados los feroces salvages unitarios, de acuerdo con los piratas incendiarios Franceses, contra Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Asi es que su digna hija la Señora D. Manuelita Rosas de Ezcurra, las demas Señoras de su respetable familia, las damas todas que adornan esta brillante, patriotica y federal reunion; y los ciudadanos que hemos sido invitados á este acto tan patriotico como religioso, y conforme á los sentimientos de los verdaderos federales, les ofrecemos el tributo de nuestro mas sincero reconocimiento.

Espero pues compatriotas, me ayudeis á beber por la salud y prosperidad del Sr. Cura, del Sr. Juez de Paz, y de todo el vecindario de la Parroquia del Socorro.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages Unitarios! ¡Muera el traidor pardejon Rivera ! ¡ Muera el asesino unitario Lavalle! ¡Mueran los piratas incendiarios Franceses!

Sr. Inspector General D. Agustin de Pinedo.

Si los salvages unitarios encabezados por el asesino Lavalle tuviesen la osadia de provocar nuestro valor, es preciso Federales vertir toda la sangre por defender nuestra cara Pátria, y que en el momento del peligro digamos con el mismo entusiasmo que ahora nos anima :

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvages Unitarios! ¡Mueran los inmundos y asquerosos Franceses! ¡Muera el pardejon Rivera y el salvage Lavalle !

El Sr. General Soler.

Federales os invito á que bebamos por la Sra. Doña Teodora Arguibel, digna madre política de nuestro querido Gobernador.

¡Viva el Héroe Porteño! ¡Mueran los salvages Unitarios! ¡Mueran los incendiarios Franceses!

El Sr. Gonzalez Peña, Juez de I.ª Instancia.

Señores :——

¡ Que motivo mas justo que el que nos ha conducido á este lugar ! á tributar las debidas gracias al Ser Supremo, por haber salvado la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, del puñal aleve de los salvages traidores unitarios; es el objeto santo con que los federales nos hemos reunido hoy en la casa de Dios. He llenado ya este deber sagrado y ahora os invito á tomar una copa, y bebamosla

Porque viva eternamente, y siempre feliz, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

Porque mueran los salvages traidores unitarios.

Porque mueran los inmundos asquerosos piratas franceses, y su digno aliado el pardejon traidor Frutos Rivera.

El Sr. General Mansilla.

Señores. Aunque los patriotas federales no hubiesemos hecho á nuestra querida Pátria otro servicio que haber elevado al mando Supremo de la Provincia, al inmortal General Rosas; invistiendole con la suma del poder público, esto bastaría para que la posteridad imparcial, reconocieran en nosotros el mayor tino y sabiduría. Si Señores, á la acertada eleccion del General Rosas debe hoy la Patria el verse en el alto grado de esplendor en que se encuentra ; á su firmeza y capacidad, le debe el ver respetada su independencia, y á su constancia el reproducirse como por encanto la resolucion y conformidad en todos, en preferir sin trepidar la miseria, á la degradacion á que quieren reducirnos las pretensiones injustas de la Francia. Con esa resolucion magnánima es que los hombres se hacen célebres y los Pueblos respetables, aun de los mas poderosos. Asi se mantienen ilesas las glorias de la Pátria, asi se respeta la bandera de Mayo, y no como lo pretenden y ostentan los salvages unitarios, autores de los inmundos papeluchos de Montevideo; asi se sostienen los triunfos de Chacabuco é Ituzaingo y no vendiendose como esa horda de miserables escritores al oro del extrangero ; prostituyendose hasta el estremo de permitir que un cómico, godo miserable, haga flamear el pabellon español en la tierra de los republicanos orientales.—¡Miserable! Si fuesen capaces de remordimiento, no se atreverian ni á respirar, cuando pretenden comparar la magnánima resolucion de este Pueblo patriota y federal, resignado á no ceder jamas á las injustas pretensiones de los inmundos é incendiarios Agentes de Luis Felipe; con la humillacion en que viven, cortejando al cobarde Almirante de la Escuadra bloqueadora los menguados Diplomáticos de la Francia, ó al pardejon incendiario de Paisandú. Vengan cuanto antes á probar nuestra decision y coraje, y verán á un Pueblo en masa disputarse la preferencia en salirles al encuentro; vengan y verán ratificados los gritos de entusiasmo repetidos sin interrupcion de—

¡Viva el Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡ Mueran los inmundos Franceses! ¡Muera el Pardejon Rivera! ¡Muera el salvage unitario Juan Lavalle!

El Sr. D. Juan Nepomuceno Fernandez.

Señores :—Ya que tengo el gusto de pertenecer á tan digna reunion, tengan Vds. á bien acompañarme á tomar esta copa por la felicidad del primer ciudadano de la República Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, pues á este Ilustre compatriota es debida la tranquilidad y felicidad de la República Argentina, y el engrandecimiento y prosperidad de nuestras propiedades rurales.

Tambien bebamos Sres, porque los asquerosos franceses sometan en el abismo sus injustas è inmundas pretenciones contra los derechos de los que han jurado con su sangre sellar su libertad.

Y en pos de estos principios los renegados unitarios que perezcan al filo del acero de los libres federales.

¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador ! ¡ Viva la Confederacion Argentina ! ¡ Mueran los salvages unitarios ! ¡ Mueran los asquerosos franceses y sus aliados el pardejon Rivera y asesino Lavalle !

El Sr. General Rolon.

Señores :—El ejército Argentino federal, jamas ha sido vencido del salvaje y traidor bando unitario. Hoy unido á los piratas franceses nos amenazan de nuevo ; que vengan, y esta tierra clásica de la libertad quedará purgada de malvados asesinos. Brindemos Sres. por la victoria que ha de conseguir el Ejército Argentino, sobre los salvages traidores unitarios, y sus aliados los inmundos piratas franceses.

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el ínclito General Rosas! ¡Viva la República Argentina! ¡Viva el Restaurador del Sosiego Público, General en Gefe del Ejército Argentino Confederado y sus valientes Generales Lavalleja, Urquiza y Gomez! ¡Viva nuestro buen amigo el Exmo. Gobernador de Santa-Fé General D. Juan Pablo Lopez! Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los asquerosos piratas

franceses! ¡Muera el incendiario pardejon Rivera! ¡Muera el asesino por mi órden traidor Juan Lavalle!

El Sr. Riglos (D. Miguel.)

A la memoria de la ilustre y piadosa finada, digna esposa de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á quien conocí desde su infancia, y cuyas virtudes privadas que se le observaban desde la juventud, vinieron natural y gradualmente á ser virtudes públicas que todos hemos tenido que admirar. Suplico pues, á mis cofeligreses, á beber una copa con reverencia y respetuoso silencio. A la memoria de la piadosa Heroina de la Federacion la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y al solemne recuerdo de sus virtudes públicas y privadas, cuyas gratas consideraciones mitigan y suavizan la afliccion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier Gobernador, y Capitan General de la Provincia, D. Juan Manuel de Rosas.

El Sr. Coronel D. Prudencio Rosas.

Sres. y compatriotas federales.

En tan brillante como respetable reunion, yo me congratulo en manifestar las emociones de júbilo de que mi corazon se siente animado, al haber visto el entusiasmo patriótico federal, que han demostrado en la presente funcion los beneméritos vecinos de la Parroquia del Socorro, y su digno Juez de Paz á quien como su amigo deseo toda clase de prosperidades. Ya que me es permitido expresarme con toda la franqueza que es propia de mi carácter, diré que voy á beber, porque todo Argentino Federal amante de su libertad y de la del Continente Americano, si llegase á ver su Pátria amenazada de una invasion de salvajes y asquerosos franceses, ó de traidores corrompidos unitarios, deba correr á las armas, y si posible fuese con la misma velocidad de un rayo, pues en mi concepto este es el modo de ayudar á salvar la Pátria, de sostener sus mas caros y sagrados derechos, y de que el pais pueda marchar á su engrandecimiento y prosperidad, y vivamos todos felices; por último Sres., bebamos tambien por la amistad del Perú, Bolivia, Chile y la Confederacion Argentina, y porque todo verdadero amigo del Restaurador de las Leyes proteste ayudarle á triunfar en la presente lucha ó perecer con él.

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva la Confederacion! ¡Mueran los salvajes unitarios! ¡Mueran los asquerosos Franceses! ¡Muera el pardejon unitario Rivera! ¡Muera el salvaje unitario Juan Lavalle!

El Sr. D. Eustaquio Ximenez.

Señores, cuando los argentinos dieron el grito de libertad juraron ante Dios, la Patria y los hombres todos del universo *ser libres ó morir*. Este axioma político de los americanos, ha sido sostenido hasta ahora con una gloria sin mancha. Y hoy que una nacion que se dice civilizada, se ha propuesto humillarnos, solicitando derechos ó prerrogativas para sus subditos que tienden á anular nuestras leyes, y que por su naturaleza no pueden ser concedidas sin faltar á aquel juramento. Cuando los agentes de esa nacion ponen en juego las mas asquerosas arterías para obtener esas injustificables pretenciones. Cuando no han trepidado en aliarse al vandalage unitario manchado con tantos crímines. Cuando prodigan el oro, para subvertir el órden público, asalariando sicarios que asesinen á los Gobiernos legales, y á los que celosos del honor nacional, no pueden, ni quieren consentir en la humillacion de la Patria. Cuando llenos de ignominia nos hostilizan con una guerra de piratería y alevosos se presentan con el tizon incendiario. ¿Qué recurso nos queda para que se cumplan nuestros grandiosos destinos y no se repitan acciones tan escandalosas? guerra sin tregua, decian los romanos contra las huestes de Cartago; guerra sin treguas diremos, y la haremos los libres, á los inmundos piratas, y asquerosos franceses, sino se atiende nuestra justicia ¿y que argentino digno de este nombre no se siente inflamado de ardor patriótico, de venganza, contra estos aleves enemigos de la América? Solo los unitarios, solo los salvages unitarios renegados de la revolucion Americana, han podido aliarse á tan injustos agresores; pues guerra sin treguas, haremos tambien á ese feroz diminuto salvage bando unitario. Yo invito á mis compatriotas federales me acompañan á gustar esta copa á la salud de los argentinos dispuestos á defender la sagrada causa de la Libertad Americana, la no menos santa y nacional de la Federacion, y la interesantisima persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

¡Viva eternamente la Confederacion Argentina! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages renegados unitarios! ¡Mueran los inmundos asquerosos franceses! ¡Muera el traidor á la Patria incendiario parduzco Rivera! ¡Muera el salvage unitario asesino Lavalle!

El Sr. Coronel D. Casto Caceres.

Identificada la existencia de nuestra Pátria con la de Nuestro Restaurador de las Leyes. Brindo porque el Ser Supremo le continue la visible proteccion que hasta aquí destruyendo sus enemigos, por consiguiente os invito á que digais conmigo.

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvajes unitarios! ¡Mueran los inmundos Franceses enemigos de Nuestra Sagrada Independencia y sus dignos aliados el pardejon Rivera y el salvaje unitario Juan Lavalle!

El Sr. D. José María Nadal, dirijiéndose al respetable retrato de S. E.

Amado Restaurador: como vecino del Socorro, como adicto á la persona de V. E. y como sincero federal, vengo á ofreceros mis homenajes y mis felicitaciones, por vuestra dicha y la de vuestra amada y honorable familia á consecuencia de haberos librado del puñal asesino del traidor pérfido é inhumano bando unitario que á la sombra de vuestra esclarecida bondad tramaba entre las tinieblas contra la existencia de una tan preciosa estimable y necesaria vida.

Sí Exmo. Sr.: necesaria porque ella nos promete Pátria, Leyes, y todos los demas dones anexos á una buena y venturosa sociedad.

De consiguiente Señores, desplómese la tirania unitaria, sobrepóngase el gran ciudadano, único destinado por el Arbitro Supremo para engrandecer esta República desgraciada, cuya prosperidad es sin duda el primer anhelo de vuestro corazon, como estamos satisfechos que vuestras mas dulces satisfacciones dependen de ella.

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvajes unitarios! ¡Mueran los asquerosos Franceses! ¡Mueran los traidores é ingratos!

El Señor Garrigós.

No pueden ser mas paténtes los inmensos bienes que la Divina Providencia derrama sobre este suelo feliz, desde que la Legislatura de la Provincia tuvo el acierto de encomendar á este eminente ciudadano el conducir sus destinos.

En vano se hallaban entonces acumulados diversos elementos de desórden, que antes de su ingreso al mando habian preparado sucesos que prévió su talento, y tacto delicado en los negocios públisos. Su energia, su saber, su patriotismo; todo lo superó. El con un brazo contenia los perturbadores del órden interior; con el otro destruia las viles maquinaciones de los enemigos exteriores—Pues bien, Señores, estos despues de batidos en todas partes, en su desesperacion unidos á los asquerosos é inmundos agentes de la Francia, trazaron proyectos atroces contra la importante vida del héroe Argentino, porque en él encuentran un muro incontrastable, donde se estrellan sus ataques contra la libertad é independencia de la República.—Pues este esclarecido Magistrado, favorecido por el Omnipotente, descubre las horrendas tramas, desbarata los sangrientos planes, y castiga sus excecrables autores. ¿Y no es esta una prueba clàsica de que él es el escogido del Cielo para alcanzar los felices destinos á que es llamada nuestra Pátria? ¿Cual, pues, ha sido el resultado de esas pérfidas tentativas? ¿Cual? El que el entusiasmo por la libertad y por el héroe que con gloria la sostiene, domine en todos los ángulos de la República; y que se pruebe cada dia mas la lealtad y el patriotismo de los virtuosos y valientes Federales.

Sí, compatriotas, el Cielo protege visiblemente nuestra justa causa: la victoria ha coronado por todas partes las armas de los libres; y esa despreciable horda de salvages unitarios yace despavorida, al ver sobre sus cabezas las lanzas de los valientes de Pago Largo. Pocos dias mas; y ellos habrán ya recibido el justo castigo de sus crímenes.

¡Viva el valiente Ejército Libertador y su digno Gefe, el Sr. General D. Pascual Echagüe! Muera el pardejon traidor Rivera, el asesino Lavalle y todos los salvages unitarios que le acompañan! ¡Mueran los piratas incendiarios Franceses enemigos de nuestra libertad é independencia! ¡Mueran! ¡Mueran!

El Sr. Mansilla.

Señores, por mas costoso que me sea en este momento mortificar con fatales recuerdos á personas que por muchos motivos me son apreciables, y que me escuchan de muy cerca; sin embargo, pido á los Señores me acompañen á beber en silencio á la memoria de la mejor y mas esclarecida federala, de la mejor de las madres y de la mas virtuosa de las esposas; por la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, por la Heroina del 11 de Octubre, por la compañera de nuestro predilecto y querido D. Juan Manuel de Rosas.

El Sr. Bosch.

Señores:—

Cuando pienso en la cuestion que hoy nos agita, me persuado que el entusiasmo de que me hallo poseido no es efecto solo de mi exaltado patriotismo, pues que aun siendo de un génio pécato é indolente que pudiera mirar con faz serena la alevosia de unos cuantos hijos espureos de la Pátria y la agresion injusta de un insolente extrangero á la dignidad de la Republica y de la América, con solo tender la vista á lo pasado me parece imposible dejase de inflamarme del fuego sacro que hoy arde en el pecho de todo Americano.... Si Señores.... las tumbas de nuestros Mayores,.... las tumbas de los Mártires de la Libertad é Independencia,.... las tumbas de los Restauradores de las Leyes,.... en fin Señores, las tumbas de todos aquellos que exalando el último suspiro en los campos de batalla bajo el plomo y el acero enemigo nos enseñaron la senda, y dieron un ejemplo de virtud, patriotismo y valor; con solo Señores repito echar una ojeada sobre esos caros sepulcros, me entusiasmaria sin duda, pues ellos elocuentemente me dirian si me viesen un egoista ó frio espectador en estas circunstancias ¡cómo cobarde, abandonas la causa de la Libertad! ¡Asi te olvidas del grandioso grito de Mayo, y del solemne é imponente juramento de Julio, que hizo temblar al tirano de la Iberia! Asi desprecias nuestras cenizas que no te importa verlas holladas por las inmundas plantas de un extrangero petulante!.... Senores, me estremezco al solo considerar en estas reconvenciones; pero aun hay mas, si fuese tan vil que esto no me conmoviera, tendiendo la vista á lo futuro, encontraria motivos poderosos para ello.... Sí señores.... Tengo hijos, y cuando pienso que ellos podrian despreciar á su padre por haber desertado de la causa de sus abuelos y que podrian reconvenirme con justicia, me horrorizo señores, asi es que repito, que aun cuando fuese un indolente dejaria de serlo; pues no me siento capaz de sufrir los improperios de mis padres ni el desprecio de mis hijos.

Brindo pues, porque jamas transijamos con los traidores ni con los franceses á costa de nuestro honor y dignidad,

Viva la Pátria, viva la Confederacion Argentina, viva el Ilustre Restaurador de las Leyes, mueran los salvages unitarios, muera el pardejon Rivera, muera Luis Felipe.

El Sr. Garrigós.

Compatriotas: Os pido suspendais unos instantes el regocijo que os acompaña, por el fausto suceso que hoy nos reune.

Consagremos un tierno recuerdo de gratitud y de respeto á la memoria de la heroina de la Confederacion Argentina, la virtuosa, valiente y hábil Patriota Federal, Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas. Recordemos que salvó la Pátria en grandes conflictos: que marchó siempre por la senda del honor y de la libertad. Imitemos, pues, sus heróicas virtudes.

Os ruego le dediqueis un momento de respetuoso silencio.

El Sr. D. Juan P. Aldama.

Con valor, ardimiento y denuedo
Por ser Libres juremos morir
Y en la lucha que Rosas sostiene
Por su vida, la nuestra rendir.
Ese bando unitario y traidor
De los libres, oprobio y baldon
Que perezca, perezca, mil veces
Y que triunfe la Federacion!

¡Viva Nuestro Restaurador de las Leyes! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los sucios y asquerosos franceses! ¡Mueran sus viles esclavos los salvages unitarios y el pardejon Rivera! ¡Muera el salvage unitario Juan Lavalle!

El Sr. Teniente Coronel D. José Pons.

¡FEDERACION, PATRIOTISMO, LEALTAD O MUERTE!

Señores, el honor es la prenda que mas aprecian los mortales sobre la tierra, por el honor nos es permitido sacrificar nuestra existencia, nuestra precio a vida. Solo los unitarios no conocen es e bien; sí solo ellos, esos hombres infames y degradados han degenerado de la especie humana, de hombres se han transformado en bestias, y no conservan de racionales sino la figura y el habla; así es pues, que los unitarios no perteneciendo ya á nuestra especie, no deben existir entre nosotros, debe perseguirseles como á los tigres, y acabar con esa raza maldita de animales feroces, así lo exige el bien de nuestra Patria y nuestro propio bien, lo exige nuestro honor, y el honor de la República.

Por los unitarios, señores, ha sido amenazada repetidas veces la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y por un milagro de la Divina Providencia, á quien debemos la conservacion de sus importantes dias, no nos vemos hoy envueltos en el abismo de males que nos tenian preparados con su muerte. Por los unitarios han sido asesinados vil y traidoramente ilustres campeones de la Federacion en esta Provincia y en otras del interior. Por los unitarios, los inmundos, asquerosos, piratas, despreciables franceses, aliados con el pardejon Rivera y el asesino Lavalle, nos hacen sentir los efectos de un bloqueo injusto, persuadidos de que así ha de faltar la constancia en los Federales. Por los unitarios, en fin, estamos con las armas en la mano, y por ellos mas de ocho mil ciudadanos al mando del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Restaurador del órden, General D. Pascual Echague, tal vez en este momento pisotean ya los inmundos cadáveres de los opresores de la República Oriental del Uruguay; nada será de estrañar; porque á presencia de los libres, los tiranos desaparecen como el humo. Así sucedió en el Rosario cuando su osadia les llevó á hacer conocer su cobardia. Una escuadrilla de buques de guerra de los piratas franceses intentaron desembarcar en aquel puerto Todos los Santafecinos corrieron á las armas, y los escarmentaron en pocos minutos, el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, General D. Juan Pablo Lopez, con el denuedo que tiene acreditado pertenece al Ilustre Héroe santafecino, les obligó á hacer una retirada vergonzosa. Yo me honro mis compatriotas, de estar por ahora, sin dejar de pertenecer al Ejército de la República, bajo las órdenes de tan benemérito General, soy el último soldado del Ejercito, pero no el último en poner mi pecho á las balas cuando suene el clarin. No tengo derecho á mi vida ni la estimo sino para sacrificarla en defensa de los derechos de mi Patria. en defensa de la santa causa sostenida con honor y gloria por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por quien brindo,

¡Viva la Federacion! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, robusta columna de la Independencia Americana! ¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé! ¡Mueran los salvagas sabandijas unitarios! ¡Mueran los inmundos asquerosos franceses! ¡Muera el mulato Rivera! ¡Muera el asesino Lavalle!

El Sr. Mariño.

La causa Americana, la causa de la razon y la libertad, no puede ser humillada, no puede ser sometida á la férula salvage de la tirania estrangera. Lo resiste la justicia, lo resiste el sentimiento Americano, lo resiste el heroico denuedo de los hijos del Nuevo Mundo. Si dudar se pudiera de esta verdad, se presentan á comprobarla gloriosos inmortales acontecimientos. Al traves de ese rio caudaloso que surca nuestra èra para ir á enriquecer el Oceano de la História, se divisa un horizonte consolador, en que se diseña el grandioso próspero porvenir Americano. En él brilla con fulgidos caractéres el nombre querido, el preclaro nombre de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. El Cielo Santo preserva su preciosa vida, porque lo destina á consumar empresas de inmensa gloria, de indecible ventura para nuestra Pàtria y todo el Continente Americano. Con la espresion ardorosa y firme de nuestros sentimientos, digamos—

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador el Héroe del Desierto, el esclarecido General Rosas! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los asquerosos Franceses! ¡Muera el pardejon unitario Rivera! ¡Muera el salvage unitario parricida Juan Lavalle!

El Sr. D. Carlos de Ezcurra.

Señores.

Las demostraciones públicas que el heroico Pueblo Bonaerense tributa al Restaurador de las Leyes, son otras tantas pruebas de su adhecion y fidelidad á la Santa Causa Nacional de la Confederacion Argentina. . . . .

Los infames salvages unitarios, comprados con el oro despreciable de los atrevidos é inmundos Agentes de la Francia, de esa nacion que se dice *grande*, no han desdeñado unirse al aventurero extrangero para humillarnos, olvidando que ellos á su turno serian tambien uncidos á la espantosa cadena de la esclavitud. ¡Miserables! jamas, jamas la tierra de los libres se ha insultado impunemente. Los Americanos, los Federales todos, hemos renovado el juramento sacrosanto de nuestra augusta Independencia, y al repetirlo hemos jurado tambien escribir con sangre de traidores—Federacion ó Muerte ...Mueran los salvages asesinos unitarios... ¡Mueran sus indignos aliados los asquerosos Franceses.... Muera el pardejon Rivera.. .Muera el salvage unitarios Juan Lavalle.

El Sr. D. Manuel Parra.

Señores: La libertad, independencia y honor de nuestra Confederacion Argentina que hemos jurado sostener á costa de nuestras vidas, haberes y fama, y que hoy sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y todos los Gobiernos y Pueblos de las Provincias Confederadas, están amagadas por los asquerosos inmundos Franceses y horda de bandidos traidores salvages unitarios. Así patriotas federales es llegado el tiempo de reproducir nuestros juramentos, y no permitir que los asquerosos piratas franceses, aliados á los traidores de la Patria los salvages unitarios consigan sus iniquas pretenciones. Ningun poder estraño que ha tratado de mancillar los derechos de la República Argentina ha podido hacer rendir las armas á los valientes Argentinos, y si los asquerosos franceses quieren ver el denuedo Americano, que se atrevan à pisara el suelo de los libres y entonces conocerán lo que valen las armas vencedoras de la Patria y los valientes federales que las sostienen, y si alguna vez los asquerosos franceses se nos brindan con la paz, pidamos que se nos satisfagan nuestras justas quejas, y que la paz sea honrosa á la Confederacion Argentina, al Continente Americano y á la importante persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y si no es así despues de tantas iniquidades con que nos han hostilizado los piratas franceses, perezcamos una y mil veces antes que permitir que nuestra República Argentina sea humillada por esos piratas franceses.

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D, Juan Manuel de Rosas, mueran los salvages unitarios y asquerosos inmundos franceses, muera el pardejon Rivera y sus aliados, muera el salvage unitario asesino Juan Lavalle!

El Sr. D. Eleuterio Monteagudo.

Los piratas agentes de la nacion francesa y sus aliados los salvages unitarios, pusieron en egecucion todos los medios para envolver en sangre á la Confederacion Argentina, pero el tino y provision del Héroe inmortal que dirige los destinos del heróico Pueblo Argentino, desbarató todos sus planes.

¡No decian los salvages unitarios que con quince dias de bloqueo, bastaria para que terminase la administracion de Nuestro Ilustre Restaurador, del mas firme sostenedor de la Independencia Americana! ¡No decian que con presentarse á la orilla de nuestras playas, bastaria para que se levantasen las masas en su apoyo! Se engañaron miserablemente, la causa que sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, es la causa del Continente americano, y que hemos jurado sostener por todos los medios, aunque se vierta la sangre á torrentes.

Así pues, permanezcamos fieles en sostener nuestros derechos, y cuando se nos pida la paz que sea bajo bases honrosas, que se nos de una satisfaccion completa de los agravios inferidos, de lo contrario guerra eterna á los piratas franceses.

¡Mueran los asesinos salvages unitarios! ¡Mueran los piratas incendiarios franceses! ¡Muera el pardejon Rivera y el asesino unitario Juan Lavalle!

El Sr. D. José María Aparicio.

Brindo Señores, porque el Ser Supremo dueño y hacedor de todas las cosas, proteja y defienda (como hásta aquí) la Santa Causa Nacional de la Federacion Argentina, asi mismo, que conserve por muchos y dilatados años la existencia del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, como primer columna del gran sistéma federal.

Señores:—¡Viva la Independencia Americana, viva el Génio eminente Padre tutelar de nuestra querida Pátria D. Juan Manuel de Rosas, viva el Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Confederado D. Pascual Echagne, vivan los Generales, Gefes y Oficiales y demas que le acompañan, muera el pardejon foragido Frutuoso Rivera, muera el asesino por mi órden Juan Lavalle, mueran todos los salvages unitarios, mueran los piratas franceses,

El Sr. Paredes.

Señores:—

Quiero tener el honor de brindar por la digna hija de Nuestro Ilustre Restaurador, la Señora Da. Manuelita de Rosas. Brindo porque esta jóven digna hija de S. E. y de la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, de Nuestra Ilustre Restauradora y esclarecida Heroina de la Confederacion Argentina, siga en todo con virtuosa constancia las máximas y ardiente denodado patriotismo federal Americano de su Ilustre Señora Madre.

¡Viva la Independencia Americana, viva la Confederacion Argentina, viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, mueran los salvages unitarios logistas masones, mueran los asquerosos franceses, muera el pardejon Rivera, muera el salvage unitario Juan Lavalle.

Num. 4.

. . . .

Composiciones métricas que han circulado en la funcion federal de la Parroquia del Socorro.

¡FEDERACION ó MUERTE!
¡Mueran los Asquerosos Franceses!
Del Socorro el vecindario,
Es federal y valiente
Buen patriota, independiente
Y aborrece al Unitario.

¡FEDERACION ó MUERTE!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!
ROSAS, la Pátria salvò,
Su Independencia y honor;
Viva el GRAN RESTAURADOR
Que el Cielo nos concedió.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!
Son necesarias tres cosas
Para ser buen Federal;
Ser honrado, ser moral
Y muy amante de ROSAS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios y Asquerosos Franceses!
De Nuestro Restaurador
La vida conserve el Cielo,
Que es de la Pátria consuelo
Y valiente defensor.

¡FEDERACION ó MUERTE!
Si hubiere osado que intentare en vano,
Cortar el hilo de la preciosa vida
Del héroe invicto del Pueblo Americano,
Cuya existencia y gloria es tan querida:
Verá alzarse el puñal en nuestra mano
Contra todo traidor vil parricida,
Y clavarlo y volverlo á clavar, una y mil veces
En salvaje unitario, en mil franceses.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,111. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 25 de Setiembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasifi.
ENTRADA									
Existencia del 24	771,078 5	70 2¾	417,194 3	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,034,900	4,385,600	1,609,844 2¾
Venta de tierras	5,586								
Trasladados de Receptoria	27,100								
	803,764 5	70 2¾	417,194 3	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,034,900	4,385,600	1,609,844 2¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " "	" " "	500		
Prémio	35 2								
Fondos públicos transferidos en propiedad á D. Gerónimo Olazabal en pago de 2,000 pesos del empréstito voluntario sin interes ni garantia	" " " "	" " "	" " "	" " " "	3,333 2				
A D. Gabriel Baldovinos, como apoderado de D. Angel Fulco, por carne	136								
A D. Clemente Lapeyre, por encuadernaciones	455								
A D. Pedro Angelis, por idem	213								
Existencia	802,925 3	70 2¾	417,194 3	33,406	881,469 7¾	3,000,000	1,034,400	4,385,600	1,609,844 2¾
	803,764 5	70 2¾	416,194 3	33,406	884,803 1¾	3 000,000	1,034,900	4,385,600	1,609,844 2¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,012. Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 25 de Setiembre de 1839.

ENTRADA.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	442 4½	9 4	" " "	14,070	85,442 7½	3,255 ½
Entrada	" " "					
Puerto	6 2	1				
Contribucion	27,116					
	27,564 6½	10 4	" " "	14,070	85,442 7½	3,255 ½

SALIDA.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	27,100					
Devoluciones	" " "	" "	" " "	" " "	459 3	
Existencia	464 6½	10 4	" " "	14,070	84,983 4½	3,255 ½
	27,564 6½	10 4	" " "	14,070	85,442 7½	3,255 ½

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,113. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 26 de Setiembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públ. del G'b. en el C'dito Púb'c.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 25	802,925 3	70 2¾	417,194 3	33,406	881,469 7¾	3,000,000	1,034,400	4,385,600	1,609,844 2¾
	802,925 3	70 2¾	417,194 3	83,406	881,469 7¾	3,000,000	1,034,400	4,385,600	1,609,844 2¾
SALIDA.									
Lista civil del presente mes.									
Asesoria y Escribania de Gobierno	1,280								
Servidumbre de la Fortaleza	170								
Ministerio de Gobierno	2,432 7								
Archivo General	216 5								
Cámara de Justicia	8,309 6								
Jueces de Primera Instancia y de Paz de Ciudad	5,347								
Tribunal de Comercio	175								
Idem de Medicina	199 6								
Defensuria General	591 5								
Curia Eclesiástica	2,196 3								
Capellanias, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	5,702 3								
Sacerdotes secularizados	1,149 3								
Betlêmitas exclaustrados	391 3								
Senado del Clero	2,479								
Policía de Ciudad	18,930 5								
Idem de Campaña	10,076 5½								
Biblioteca Pública	333 2								
Departamento Topográfico	1,306 3								
Empleados en la H. S. de Representantes	1,418								
Id. del Crédito Público	1,096 4								
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,916 4								
Administracion General de Correos	1,424 7								
Ministerio de Hacienda	1,233 1								
Contaduria General y Comisaria de Guerra	5,849 5								
Tesoreria General	1,298 7								
Colecturia General	8,442 1								
Resguardo	10,453 3								
Administracion de Papel Sellado	1,008 2								
Varios sueldos, asignaciones eventuales y alquileres de casas	8,642 2								
Empleados en el Museo	216 5								
Idem jubilados	4,700 6								
Idem en la extinguida Comisaria de Marina	1,861 6½								
Pensiones de hacienda y dotes	4,334								
Monte-pio del Ministerio de Justicia y de Hacienda	3,178 4								
Sueldo del Exmo. Sr. Gobernador por Julio, Agosto y Setiembre, cedidos á objetos de beneficencia pública	4,000								
Al Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa-Fé por equivalente de 2,000 pesos metálicos acordados por el tratado	30,588 1								
Legacion Argentina cerca de los Estados Unidos de Norte-América	10,624 5½								
Idem idem de los Gobiernos de Chile y Ecuador	8,749 5½								
Idem idem del Imperio del Brasil	8,749 5½								
Idem idem de S. M. B.	11,250								
Equivalente de asignaciones en metálico	2,100								
Crédito público por renta y amortizacion de fondos	239,599 7½								
Subsistencia de los PP. de la Compañia de Jesus	800								
Impresiones	4,104								
Idem	168								
Gratificacion á dos individuos empleados en el servicio del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios y gastos menores	100								
Idem á D. Benito Martinez, como encargado de desempeñar las funciones de Secretario Contador del Crédito Público, desde 7 de Junio.	570								
Sueldo del capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450								
A D. Santiago Tobal, por maiz y cebada	224								
Al mismo, por idem idem	224								
Existencia	366,204 ¼	70 2¾	417,194 3	33,406	881,469 7¾	3,000,000	1,034,400	4,385,600	1,609,844 2¾
	802,925 3	70 2¾	417,194 3	33,406	881,469 7¾	3,000,000	1,034,400	4,385,600	1,609,844 2¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,114. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 26 de Septiembre de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	464 6½	10 4	" " "	14,070	84,983 4½	3,255 ½
Entrada	131 6	" "	1,544 5			
Salida	79 6					
Puerto	54 6	1 6				
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	239,599 7½					
Enfiteusis	480	" "	" " "	" " "	" " "	480
	240,810 7½	12 2	1,544 5	14,070	84,983 4½	3,735 ½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	" " "					
Al Crédito Público	239,599 7½					
Existencia	1,211 ¼	12 2	1,544 5	14,070	84,983 4½	3,735 ½
	240,810 7½	12 2	1,544 5	14,070	84,983 4½	3,735 ½

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes:

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 26.

D. Jose Lázaro Viera, su esposa, 2 hijos y 5 sirvientes, Córdoba.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 25 y 24 de Setiembre.

Cueros vacunos	1200
Cueros de caballo	140
Cueros de carnero (doc.)	800
Cueros de nutria	900
Cueros de venado	300
Arrobas grasa	400
Arrobas sebo	700
Arrobas lana	180
Arrobas crin	200
Astas	1400
Fanegas trigo	30
Fanegas maiz	22
Ganado lanar (cabezas)	140

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

A los panaderos y harineros.

En la panadería y harineria calle de Maypú No. 92.

Hoy Viernes 27 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo los útiles de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente:—

un cernidor grande de cedro,
uno id. chico de pino,
una caja de pino para harina,
una batea para semita de pino,
tres grándulas para id.
una máquina para limpiar trigo,
una cuartilla, bolsas vacias,
seis pares de árganas para pan,
una máquina para trigo parada,
dos pisones, un mortero con mano,
dos arneros,
una lona para estender trigo,
una batea superior para amasar,
tres tipas de cuartilla,
un mostrador, árganas viejas y otros útiles.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles calle de las Artes frente al núm. 199.

El Lúnes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente:—

Azucar blanca y terciada
Yerva paraguaya, misionera y parnaguá
Garbanzos, anis, fideos, cominos, pimienta.
Arroz, canela, azul, té, almidon de mandioca y de trigo
Ginebra, caña, aniz, aguardiente, víno seco y otras bebidas
Cascos, pipas, barricas y cajones vacios
Cristales de varias clases
Loza de id. id.
Idem de barro
Tabaco picado y en rama
Jabon negro y de Córdoba
Papel de estraza
Varias otras menudencias de vidriera
Armazon y mostrador
Bancos para cascos
Tinas, embudos y medidas de lata
Balanzas y pesas
Y otra porcion de artículos y menudencias del negocio

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Mártes 1.° de Octubre á las 11 en punto se rematarán indespensablemente á la mejor postura los efectos siguientes—

Pañuelos de lanilla de rebozo
Id. de algodon fleco de lana
Id. de id. sin fleco
Medias de algodon de hombre
Id. de id. de señora lisas y caladas
Lienzos de algodon
Pañuelos de cambray
Merinos y lanillas
Pañuelos de varias clases
Guantes de seda
Bramantes, vestidos
Paños finos y regulares
Balleta &a. &a.

POR J. J. ARRIOLA.

Para los sombrereros.

Reconquista No. 14.

Hoy Viernes 27 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, como 150 á 200 libras de gomalaca recien introducida en esta plaza.

En seguida se rematará un surtido de varios muebles como son 1 cómoda fina con tocador, 2 id. de caoba, 3 docenas sillas de madera, 1 sofá de caoba asiento de crin, 1 mesa con paño para escribir, 1 ropero de colgar ropa, mesas de arrimo, id. de varias clases, cujas y colchones, 1 id. con colgadura punzó forrada en coco, 2 pianos, 2 estufas, cuadros al oleo, 1 prensa y piedras para litografía, 1 organito, 2 teclados para piano, marcos dorados para cuadros, y libros de obras de estimacion, un apero fino para caballo, con otros varios artículos que se tendrán á la vista &c.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN